



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

"Humanización con Sensibilidad Social"

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



BOGOTÁ D.C., ENERO 25 DE 2018



CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los Proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El Proponente debe analizar cuidadosamente los pliegos de condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el Proceso de Selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El Proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de Acuerdo No. con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el Proponente omite suministrar documentos o información requerida en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los Proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de La SAMARITANA).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones ó precisiones que se requieran.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP -, y el mismo se encuentra vigente; en el evento de estar adelantando el trámite para la renovación del RUP su propuesta será evaluada jurídicamente como inadmisibile, hasta tanto se allegue el documento vigente dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- Los Proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la Unidad Funcional de Zipaquirá terminará, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la Unidad Funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**,

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación de la **ES.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 del Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación de la entidad.

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, debe garantizar la atención integral en la prestación de los servicios en salud a sus usuarios, por lo tanto debe ofrecer servicios Quirúrgicos y de atención ambulatoria oportunos, que contribuyan en la disminución de limitaciones físicas, en la recuperación del paciente e integración a su vida laboral, social y familiar; debido a que es un centro de tercer nivel de atención en salud, centro de referencia para todos los pacientes usuarios y beneficiarios de la región de Cundinamarca, los cuales se encuentran expuestos a presentar patologías que requieran el uso de materiales de osteosíntesis, así como para los accidentes de tránsito; brindando un acceso inmediato al Servicio, disminuyendo el riesgo de posibles complicaciones del paciente, reduciendo costos de hospitalización, logrando una mejor eficiencia y eficacia en la atención al usuario.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, cuenta con la estructura física, elementos tecnológicos, recurso humano e insumos necesarios para la atención de procedimientos quirúrgicos en donde la osteosíntesis se hace necesaria para el tratamiento quirúrgico de fracturas, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable. Para ello se utiliza la implantación de diferentes dispositivos tales como placas, clavos intramedulares, tornillos, alambre, pines, fijadores externos e internos, y prótesis entre otros. La osteosíntesis de hoy considera además de la reducción y fijación estable de la fractura, las variables biomecánicas y la importancia fisiológica de los tejidos blandos (aquellos no óseos que se relacionan con el esqueleto). Para ello se han desarrollado técnicas de osteosíntesis mínimamente invasivas, permitiendo una recuperación precoz de los pacientes. Estos

procedimientos son realizados por Ortopedistas, Cirujanos Plásticos, Maxilofaciales, Neurocirujanos y Otorrinolaringólogos. (Con los implantes especiales para oído como: coclear y de conducción ósea)

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria pública lo constituye el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y su Unidad Funcional de Zipaquirá, en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente Proceso de Selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2018, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR
BOGOTÁ	\$3.510.000.000
ZIQUAIRA	\$121.000.000
TOTAL	\$ 3.631.000.000

El presupuesto se dividirá en los siguientes grupos para Material de Osteosíntesis:

GRUPO	SUBGRUPOS MATERIALES DE OSTEOSINTESIS ORTOPEDIA	TOTAL
ORTOPEDIA	GRANDES FRAGMENTOS	\$135.073.200
	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	\$675.366.000
	FIJACION EXTERNA	\$382.707.400
	CLAVOS INTRAMEDULARES	\$405.219.600
	REEMPLAZOS ARTICULARES	\$315.170.800
	OTRO MATERIAL PARA OSTEOSISINTESIS	\$337.683.000
TOTAL GRUPO ORTOPEDIA		\$2.251.220.000
NEUROCIRUGIA Y CLIPS DE ANEURISMAS		\$835.130.000
MAXILO		\$254.170.000
OTORRINO		\$290.480.000
TOTALES		\$3.631.000.000

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 111 de fecha 18 de enero del 2018, expedido por el Director Financiero de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo No. 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el Proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente para llegar a un Acuerdo No. sobre la terminación o cesión del mismo.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de Acuerdo No. al cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma, se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del SECOP.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las Veedurías Ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante; a las Veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico.	07/01/2018			Se publicará en un medio de amplia circulación.
Publicación del Pliego de Condiciones.	25/01/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur.	4:00 P.M.	Se publicará en la página Web del Hospital: www.hus.org.co y en la página del SECOP.
Audiencia de aclaración de términos.	31/01/2018	Auditorio 5° piso Edificio Asistencial, de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur.	03:00 P.M.	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	07/02/2018	Hasta un (1) día antes del cierre se recibirán en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros (3 piso Edificio Administrativo de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur) de 07:00 A.M. A las 05:00 P.M. Para el día del cierre se recibirán en el Auditorio (5° piso Edificio Asistencial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur) desde las 07:00 A.M. Hasta las 09:00 A.M.	09:00 A.M.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los Proponentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones.	28/02/2018	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	04:00 P.M.	Se publicará en la página Web: www.hus.org.co , y en la página del SECOP.
Observaciones a la evaluación.	01 y 02 de marzo de 2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	De 07:00 A.M. a 05:00 P.M.	se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co .
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	12/03/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	04:00 P.M.	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de Bienes, Compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página Web del Hospital (www.hus.org.co) y SECOP mediante acta final de respuestas a observaciones.
Adjudicación y Publicación.	20/03/2018	Sala de Juntas Gerencia, Edificio Administrativo 2° piso de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	04:00 P.M.	El Acto Administrativo de adjudicación se publicará en la página Web www.hus.org.co y en la página del SECOP

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Firma del contrato	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur		El representante legal de la empresa favorecida en la Convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del Proponente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la Oficina de Contratos en el 5to piso del Edificio Administrativo de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur.

NOTA: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co del Hospital, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014, modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 016 de 2017.

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. Sur, dirigidas al Área Subdirección Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y SECOP mediante acta final de respuestas a observaciones.

NOTA: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 número 0 – 29 Sur, en el horario de 7:00 A.M. a 5:00 P.M.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria, en el auditorio ubicado en el 5° Piso del Edificio Asistencial del Hospital.

1.17 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página del SECOP. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el auditorio del 5° piso del Edificio Asistencial, en los días y horas establecidas en el cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros hasta un (1) día antes del cierre en el horario de 7:00 A.M. a 5:00 P.M.; para el día del cierre se recibirán las propuestas en el Auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el Auditorio del 5° piso del Edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir, de 7:00 A.M. a 09:00 A.M.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el Auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el Auditorio del 5° piso del Edificio Asistencial, para lo cual se pide se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el SECOP al Proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente Convocatoria:

- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111 del 18 de enero de 2018.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los Proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro de la convocatoria.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el Proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar la información adicional a la solicitada por la entidad en los anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los Proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en desarrollo de esta Convocatoria, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo contratacion@hus.org.co

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de material de osteosíntesis, se estima un tiempo de ejecución de 9 meses para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta Convocatoria para la Unidad Funcional terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la Unidad Funcional no ejecutado será revertido.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, efectuará el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Informe del Supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.



CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR - HABILITANTES

2.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2. Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del pliego y se deben llenar los espacios en letra imprenta legible. Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, más el formato correspondiente para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente al Consorcio o la Unión Temporal.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo.



Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las listas restrictivas de acuerdo al manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT). Si el Proponente se encuentra reportado en listas restrictivas será rechazada la propuesta.

Si se encuentra reportado en otro tipo de listas que no son restrictivas se analiza de acuerdo a lo estipulado en el manual SARLAF de la institución. El Comité de Compras y Contratos solicitará de ser necesaria alguna aclaración la cual será requerida únicamente por alguno de los socios del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co, el Comité recomendará al Gerente la decisión.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.2.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades ANEXO 6

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse incurso en dichas causales, el representante legal, la empresa, los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y del representante legal de la misma.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del Proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el Proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el Proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el representante legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el establecimiento de comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el Proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.2.3.2. Cédula y certificado de matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la Convocatoria.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del Proponente le permite realizar el objeto la presente Convocatoria.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que estos no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto No. 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar Propuesta oportunamente, entenderá que la misma es irrevocable y que mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la Propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada por el valor del grupo o subgrupos a los que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria.

Por medio de esta garantía el Proponente avalará la seriedad de su Propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de las entidades estatales.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según el caso.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, previa solicitud escrita del proponente, devolverá la garantía de seriedad de toda la oferta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de cada uno de los socios que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural).

2.2.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2.2.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP ACTUALIZADO** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, renovado para la vigencia 2017, en todo caso el mismo, deberá estar en firme para la adjudicación.

2.2.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la empresa como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la empresa como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los miembros que la conforman).

Los requisitos legales de las propuestas no tienen puntuación alguna, se efectúan con el fin indicar si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente Proceso de Selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2016 o posteriores a esta fecha.

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 2016, con las respectivas notas y/o revelaciones
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 2016, con las respectivas notas y/o revelaciones
- Fotocopia de la declaración de renta presentada en la vigencia 2016, para el caso de los que están obligados.
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal según corresponda para la vigencia 2015 y 2016.
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria-

2.4 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, para lo cual deberá anexar copia de los indicadores debidamente calculados; los cuales serán verificados con la información aportada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con los criterios ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	(IGUAL O MAYOR A 1,0)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(MENOR O IGUAL A 70%)
CAPITAL DE TRABAJO	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL VALOR DE LA OFERTA QUE PRESENTE.

Si la información presentada por el Proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el Proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.5 FORMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del Proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016, así:

NE = (PT/AT)*100 ; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016, así:

CT = AC – PC ; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el Proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016.

2.5.1 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Para el caso de Proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General Proceso y 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal Colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC) Decreto No. 2650 de 1993, expresados en pesos Colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2016, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio:

05GIS15 – V2

Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de material de osteosíntesis en entidades de salud de tercer y cuarto nivel que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.7 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente presente cada ítem dentro del grupo o subgrupo, de acuerdo a los requisitos del ANEXO 3 requisitos técnicos y listado de insumos.

La presentación de la documentación técnica requerida se realizara ítem por ítem y será identificada con el número y la descripción escrita en el pliego: ANEXO 3 requisitos técnicos y listado de insumos.

2.8 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, la entidad podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado



en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

Saneamiento de los vicios del procedimiento o de forma. Ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

2.9 PROPUESTA ECONÓMICA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, presenta las necesidades de material de osteosíntesis a adquirir en ítems organizados por set, como patrón de referencia para hacer la comparación y evaluación de los diferentes proponentes. Estos set se definieron con base en promedios de uso de la Institución en los últimos años. Se aclara que no son estrictamente la forma en que se requerirán y pagarán por cuanto el consumo de cada uno de los elementos que conforman los set varía de acuerdo a la patología y las condiciones clínicas de cada paciente.

Así mismo, los grupos y set definidos se establecieron en relación a los mayores consumos y frecuencia que tiene la Institución, por lo cual el proponente debe presentar el total de los productos, referencias y valores de los insumos que comercializa adicional a la oferta económica de los ítems o sets presentados que se encuentran definidos en el anexo técnico.

La propuesta económica debe presentarse por valor unitario de cada uno de los elementos que conforman el set y el valor total del mismo incluido el IVA, de acuerdo a la unidad de medida requerida en el archivo de Excel definido por el Hospital ANEXO 5, el cual podrá ser descargado de la pagina Web o entregado en la subdirección de compras y suministros. Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital, ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo. La oferta que incumpla con esta condición no será evaluada, ya que la evaluación se hará únicamente con base en la información consignada en el medio magnético. El proponente sólo deberá diligenciar los espacios en blanco.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar propuesta de descuento comercial (nota crédito) y FINANCIERO. De igual manera si el Hospital cancela las facturas en un tiempo menor a lo definido en la presente convocatoria, se contempla que este aspecto será evaluado, por lo cual el proponente deberá anexar una propuesta de descuento financiero con pago a treinta (30) días después de radicada la factura. **(4.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA).**

COMO RESULTADO DE LA EVALUACION SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN. El detalle se expone en el capítulo 4.



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones Contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse. El proponente podrá presentar oferta de uno, varios o a todos los ítems correspondientes al grupo de interés de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los socios del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de la respuesta deberá ser enviado a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, no efectúa ninguna otra retención adicional

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.



3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en cuatro (4) carpetas, cada una en original y una copia; las cuales estarán divididas y **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos generales y jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su representante legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el numeral 1.18 **CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, tanto para la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como para la Unidad Funcional de Zipaquirá.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el CAPÍTULO II:

- A. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y JURÍDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
- D. PROPUESTA ECONÓMICA

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y en Estatuto de Contratación de la entidad, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los Pliegos de Condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- h) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no

afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registro Único de Proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando dos (2) días para subsanar desde la fecha que se remita la solicitud por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al proponente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el proponente, que la propuesta es artificialmente baja o anormalmente alta, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al Proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el Proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o enviado al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.9 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El proponente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y/o en su unidad funcional, de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución en Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, declarará desierto el presente proceso de Convocatoria cuando:

- a. No se presenten a propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.

- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. Las demás consagradas en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital.
- e. El Hospital podrá declarar desierta parcialmente cuando: en alguno de los ítems no exista proponente, en alguno de los ítems ningún proponente sea hábil y los demás establecidos en el Estatuto y Manual del Contratación del Hospital.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem dentro del grupo ofertado de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a la totalidad de los ítems del grupo. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES Y EVALUACION JURIDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales: Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los Pliegos de Condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de ADMISIBLE O NO ADMISIBLE. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.2 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los Pliegos de Condiciones.



Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.3 Experiencia: Esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tomada en cuenta para seguir en el Proceso de Selección.

4.1.4 Capacidad financiera: Este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.5. Especificaciones Técnicas: Las especificaciones y descripciones técnicas de los materiales de osteosíntesis serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta se evaluada como **NO ADMISIBLE** y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

85 puntos a la propuesta más económica y 15 puntos al descuento comercial en nota crédito.

Se asignará el puntaje máximo de 85 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por cada Unidad Funcional de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 85}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 15 puntos al proponente que presente el mayor descuento comercial. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO COMERCIAL PROPUESTA ESTUDIADA X 15}}{\text{MAYOR DESCUENTO COMERCIAL}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS PROPONENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACIÓN AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO A 30 DÍAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERÁ EL GANADOR, ESTE DEBERÁ VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO LO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS PROPONENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESCOGER LA MÁS FAVORABLE. FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTALECERA EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO.



EL VALOR MÁXIMO DE OFERTA SERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2017. NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR DE REFERENCIA.

NOTA: PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONOMICA, EL HUS ADJUNTARÁ EN LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO), EN EL CUAL LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR UNICAMENTE LOS ÍTEM QUE VAN A OFERTAR, SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA DE ESTE ARCHIVO Y ADJUNTARLO EN CD O USB COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

ESTE CUADRO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN DE OFFICE EXCEL 2003 EXTENSIÓN.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS PROPONENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSION Y FORMATO.

EL ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) NO PODRÁ SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales - y jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados con forme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP.

4.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la entidad y la Unidad Funcional de Zipaquirá

En este proceso, a solicitud de los especialistas y expertos técnicos se podrá adjudicar a máximo tres (3) casas comerciales por ítem, con el fin de garantizar la disponibilidad de materiales, con el fin de salvaguardar la calidad en la prestación de servicios de salud y dependiendo de la patología a tratar.

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del portal único de contratación del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co>,

NOTA 1: Los Proponentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada del orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 016 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

4.7. PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios del material de osteosíntesis, el **CONTRATISTA** se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 100% del valor máximo definido por el Gobierno.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.



5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD DE LOS BIENES**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Las garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web SECOP.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

Harán parte del contrato los anexos que resulten del Proceso de Selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de Proyecto Atención Farmacéutica.

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Líder de Proyecto Atención Farmacéutica

Profesional Especializado de Osteosíntesis

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TÉCNICOS, LISTADO DE PRODUCTOS Y FORMATO EN EXCEL.

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICO

ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de Acuerdo No. con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de material de osteosíntesis de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- b) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- d) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- e) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y con terceros, derivada de ella.
- f) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el _____ de la fecha del cierre del Proceso de Selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- g) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y perfeccionaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del Proceso de Selección.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

- h) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- i) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el Proceso de Selección y pos selección.
- j) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E GHOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.



ANEXO 2

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES			 <p>Calidad soy yo!</p> <p>05GBS21 - V3</p>		
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.							
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra impresa y legible							
Fecha de Diligenciamiento <input type="text"/>		Tipo de Solicitud: Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>					
Ciudad <input type="text"/>		Oficina <input type="text"/>		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>			
I INFORMACIÓN GENERAL							
Persona natural							
Nombres y apellidos <input type="text"/>			Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación <input type="text"/>		
Lugar de Expedición <input type="text"/>		Fecha de Expedición <input type="text"/>		Fecha de Nacimiento <input type="text"/>		Lugar de Nacimiento <input type="text"/>	
Dirección Residencia <input type="text"/>			Teléfono <input type="text"/>		Celular <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>	
Profesión <input type="text"/>			Ocupación <input type="text"/>				
¿Administra recursos públicos?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene reconocimiento público?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene grado de poder público?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Indique cuáles:	<input type="text"/>
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:							
Persona Jurídica							
Razón social <input type="text"/>			NIT <input type="text"/>		Correo Electrónico <input type="text"/>		
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>							
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>							
Actividad económica principal							
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					¿Cuál? <input type="text"/>		
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					Código CIU <input type="text"/>		
Descripción de la actividad económica <input type="text"/>							
Dirección oficina principal <input type="text"/>			Teléfono <input type="text"/>		Fax <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>	
Dirección agencia o sucursal <input type="text"/>			Teléfono <input type="text"/>		Fax <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>	
Representante legal							



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>			
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)					
Razón Social y/o Nombres y Apellidos		Tipo de documento	N° Documento		% de Participación
II. INFORMACIÓN FINANCIERA					
Total activos			Total pasivos		
Ingresos mensuales			Egresos mensuales		
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)		Concepto de otros ingresos	Patrimonio		
Información financiera a corte de:					
III. INFORMACIÓN BANCARIA					
Tiene referencias financieras		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>		Banco	Sucursal	Teléfono	
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>		Banco	Sucursal	Teléfono	
IV. REFERENCIAS COMERCIALES					
Nombre		Teléfono	Dirección		Ciudad
Nombre		Teléfono	Dirección		Ciudad
V. OPERACIONES INTERNACIONALES					
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo de transacciones			
		Importaciones <input type="checkbox"/>	Exportaciones <input type="checkbox"/>	Inversiones <input type="checkbox"/>	Préstamos <input type="checkbox"/>
		Pago de servicios <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	
Productos financieros en moneda extranjera					
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS					



Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La SAMARITANA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La SAMARITANA.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La SAMARITANA, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

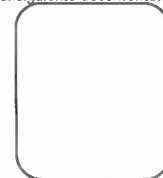
VII. DECLARACIONES ADICIONALES

- ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI NO
- ¿La Entidad o alguno de sus accionista han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI NO
- ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI NO

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)



Huella

Fecha diligenciamiento del formulario	<input type="text" value="DD"/> <input type="text" value="mes"/> <input type="text" value="Año"/>	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento:	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:

ANEXO 3

REQUISITOS TECNICOS – LISTA DE INSUMOS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1. NECESIDADES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

- 1º. Cartas de compromiso: el proponente deberá presentar carta de compromiso donde manifieste que cuenta con disponibilidad de profesionales para apoyar las cirugías que el hospital requiera, para efectos del apoyo operativo solicitado.
- 2º. Autorización de distribución del laboratorio fabricante: el proponente que sea distribuidor deberá aportar una autorización del laboratorio fabricante. En caso de no aportar la autorización con la propuesta, esta no se tendrá en cuenta para el ítem no soportado. Su no presentación genera descalificación para el ítem no soportado. Lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real o sin vigencia.
- 3º. Catálogos: el proponente deberá presentar catálogos originales de los diferentes materiales de osteosíntesis de que trata la presente convocatoria. Este requisito es indispensable para la correcta evaluación técnica. En caso que no se presente se generara descalificación.
- 4º. Registros sanitarios de INVIMA: el proponente deberá presentar copia legible de los registros sanitarios del INVIMA por cada uno de los ítem ofrecidos (si lo propuesto requiere de tales registros), vigentes en la fecha de la presentación de la propuesta.

El Hospital tendrá en cuenta las propuestas cuyo material tenga vigente el registro sanitario en el momento de la evaluación; además se deben anexar las copias tanto del registro sanitario como del total de sus resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por ítem de la oferta excepto en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender. El concepto técnico se hará teniendo como documento soporte la última resolución modificatoria y no se aceptarán solicitudes de cambio de fabricante o cualquier otro aspecto que haya sido aprobado mediante resolución por el INVIMA y que no se haya presentado con la propuesta; es decir, los medicamentos a entregar deberán cumplir con los actos resolutivos consignados en el momento de la evaluación técnica y que hacen parte integral del contrato.

Cuando el registro sanitario se haya renovado, modificado o se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto No. 677 de 1995, así como la copia del registro sanitario vencido, cuando se encuentre en trámite de renovación. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto No. 677 de 1995.

Si el insumo a ofrecer no requiere registro sanitario se deberá decir que no aplica.

En caso de encontrarse en trámite la renovación del registro sanitario, el proponente deberá demostrarlo mediante los usos administrativos pertinentes.

Su no presentación genera descalificación para el ítem no soportado. Lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real o sin vigencia.

- 5º. **Certificaciones de calidad:** el proponente podrá adjuntar las certificaciones de cumplimiento de normas técnicas de calidad nacionales e internacionales (ISO 9001, ISO 13485, INVIMA, FDA y/o CEE), requeridas legalmente, así como las certificaciones de calidad, distribución exclusiva, de cumplimiento, etc., que pueda soportar debidamente y aquellas que considere pertinentes para una mejor evaluación.

2. REQUISITOS DE APOYO TECNOLÓGICO: el proponente deberá ofrecer el apoyo tecnológico y científico descrito a continuación:

- A. **Científico:** mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los especialistas y de los instrumentadores dedicados a la intervención quirúrgica con el material de osteosíntesis propuesto. El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la Institución.
- B. **Operativo:** el proponente deberá apoyar al grupo quirúrgico con el concurso de un instrumentador quirúrgico especializado en el tipo de intervención que lo requiera y familiarizado con el instrumental que allí se utilice, quien actuará como su representante y diligenciará la hoja de consumo debidamente detallada producto por producto indicando su referencia. Cuando utilicen prótesis deberán pegar los adhesivos correspondientes a las referencias utilizadas, la cual al final del procedimiento deberá ser firmada por la persona de apoyo técnico de la empresa proveedora, por el cirujano tratante y por el instrumentador de la unidad hospitalaria, este documento constituirá el documento válido que permitirá determinar el consumo y respaldará la factura.
- C. **Instrumental:** el proponente deberá presentar un set de instrumental, equipo de poder básico, brocas y tarrajas, necesarios para la colocación del material para osteosíntesis contratado, que permita adelantar en su totalidad la intervención quirúrgica. Dicho instrumental deberá ser llevado a la central de esterilización junto con el material de osteosíntesis solicitado en horarios de 7: 00 A.M. a 5:30 P.M. después de esta hora no se recibirá y se aplicará incumplimiento al contrato, por no acatar los horarios establecidos. El instrumental y material sobrante deberá ser retirado de la institución una vez haya concluido el procedimiento quirúrgico.

Para los materiales o insumos de alta rotación, el proponente en acuerdo con la interventoría del contrato acordarán un set básico de insumos con su instrumental y equipo de poder el cual deberá ser dejado en consignación en las instalaciones del Hospital, con el propósito de garantizar la oportunidad y eficiencia en la atención del paciente, por lo cual se debe realizar la reposición a diario de los insumos consumidos. De los equipos de soporte que facilita el proveedor, se le exigirá la hoja de vida y demás definidos por el sistema obligatorio de garantía de la calidad.

ANEXO 4:

LISTADO DE INSUMOS A ANEXAR POR EL PROPONENTE

LISTADO DE INSUMOS: ORTOPEDIA

GRANDES FRAGMENTOS

Ítem:

1. Placas dcp anchas y angostas de 6 a 20 orificios con sus correspondientes tornillos: tornillos de cortical de 4.5 mm con longitudes completas, en longitudes con curvatura distal.
2. Set placa tubo DHS 135°, de 2 a 20 orificios con barril de 38 y 25 mm. (Que incluya el tornillo de seguridad y tornillo deslizante)
3. Tornillos canulados de 4.5, 6.5, 7.0 Y 7.3 mm con rosca 16, 32 mm y rosca completa; con arandelas y guías roscadas y lisas respectivas. Es necesario que el ítem lo presente completo en su mayoría para ser adjudicado.
 - Tornillos extra largos canulados de 6.5- 7.0 y 7.3 mm auto perforantes y auto tarrajantes que incluyan longitudes mayores de 110 mm.
 - Tornillos canulados de compresión sin cabeza 4.5/6.5 mm
4. Placas en acero: en T y L con sus correspondientes tornillos
5. Set de placa cable, que incluyan la placa y sus respectivos cables, opción de cables o gancho trocantericos solos. Cerclaje metálico y no metálico.
6. PLACA LC-DCP anchas y angostas: En acero y titanio, con sus diferentes longitudes.
7. PLACAS AUTOBLOQUEADAS: En acero y titanio, izquierda y derecha, o lateral y medial cuando correspondan al implante, igualmente con sus correspondientes set de tornillos acorde al tipo de placa y longitudes. Opción de fijación convencional y bloqueada en sus agujeros; Instrumental para cirugía mínimamente invasiva.
 - 7.1 Rectas de 4.5 mm anchas y angostas
 - 7.2 Fémur proximal con y sin sistema de gancho
 - 7.3 Fémur distal para osteotomías
 - 7.4 Fémur distal con ángulo fijo, con sistema de minima invasión.
 - 7.5 Fémur set de fracturas peri protésicas
 - 7.6 Fémur distal de sostén condilar, con ángulo variable con sistema de minima invasión.

7.7 Tibia proximal de 4.5 mm en T y en L

7.8 Tibia proximal para osteotomías

7.9 Tibia distal de 4.5 mm

PEQUEÑOS FRAGMENTOS:

Ítem:

8. PLACAS DCP DE 3.5 mm DE 4 a más DE 10 ORIFICIOS pares e impares; Con tornillos de cortical de 3.5 mm con set de longitudes completas. Opcional tornillos auto tarrajantes.
9. SISTEMA PELVIS Y ACETABULO: Que incluya placas de reconstrucción para pelvis rectas y curvas pares e impares; placas de sínfisis longitudes completas; opción de placa para lámina cuadrilátera; Con tornillos de cortical de 3.5 mm con set de longitudes completas para cirugía acetabular y pélvicas mayores de 50 mm; con tornillos de esponjosa de 4.0 Mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 Mm y rosca completa. Opcional tornillos auto tarrajantes. Instrumental específico de pelvis.
 - 9.1 Tornillos canulados extralargos: 6.5 y 7.3 hasta 120 mm
 - 9.2 Tornillos de 3.5 cortical extra largos hasta 120 mm
10. PLACAS DE TERCIO DE CAÑA, con disponibilidad de 2 a 12 orificios con su correspondiente set de tornillos y rosca completa longitudes pares e impares.
11. PLACAS EN T DE 3.5 mm recta y oblicuas. Derecha e izquierda de 3 a 8 orificios con sus correspondientes tornillos.
12. TORNILLOS CANULADOS DE 3.5 Y 4.0 mm, con rosca parcial y completa, con arandelas y guías roscadas y lisas respectivas.
13. Sistema mano de 1,0-1,3-1,5-2,0 con sus respectivas placas y tornillos con sistema de bloqueo, en acero / titanio.
14. Espaciadores de tendón de Hunter en silicona activos y pasivos de 3, 4, 5 Y 6 m
15. Mini fijador externo para falanges.
16. Tornillos canulados de 3.0-3.5 Y 4.0 mm, sin cabeza.
 - 16.1 Tornillos canulados de 2.0, 2.4 2.7, 3.0 y 4.0 mm con y sin cabezas. Con arandelas y guías respectivas.
17. Prótesis de swanson

- 18. PLACAS AUTOBLOQUEADAS:** En acero y titanio, izquierda y derecha, o lateral y medial cuando correspondan al implante, igualmente con sus correspondientes set de tornillos acorde al tipo de placa y longitudes. Opción de fijación convencional y bloqueada en sus agujeros. Diseños anatómicos y longitudes impares. Instrumental para cirugía mínimamente invasiva.
- 18.1** Rectas de 3.5 mm
 - 18.2** Húmero proximal de 3.5 con longitudes amplias mayor a 12 orificios para fracturas complejas
 - 18.3** Húmero proximal de 3.5 con longitudes amplias mayor a 12 orificios para fracturas complejas con opción de aumentación
 - 18.4** Húmero distal: Intra articular de 3.5. Perfil delgado, opciones de fijación distal 2.7 ó 2.3 mm. Agujeros duales en las ramas. Opción de fijación de 90° y 180°
 - 18.5** Húmero distal: Extra articular
 - 18.6** Clavícula, que incluya para diáfisis y tercio distal, mínimo 10 orificios. Diferentes posiciones anatómicas superior, antero medial y lateral y Placa de clavícula: placa gancho
 - 18.7** Placas para cubito proximal, con agujeros multidireccionales bloqueados en rama corta y Placa de cubito distal, con gancho y opción de bloqueo
 - 18.8** Placas para radio distal con longitudes promedios, con Angulo variable, dorsal y radial. En acero y opcional titanio.
 - 18.9** Placas para radio distal con longitudes amplias para fracturas complejas (10-12 orificios) con ángulo variable. En acero y opcional titanio.
 - 18.10** Placas de 3.5 mm para tibia proximal lateral, medial y posterior con ángulo variable, con sistema de minima invasión.
 - 18.11** Placas de 2.7/3.5 mm para tibia distal (anatómicas, antero medial, antero lateral, y posterior y medial), set completo con opción extra larga y sistema mínimamente invasivo.
 - 18.12** Placas para calcáneo (tres tamaños, placa tipo malla)
 - 18.13** Placas para peroné distal 3.5/2.7 (anatómicas, laterales y posteriores)
 - 18.14** Placas tercio de caña 2.7 y 3.5 mm
- 19. PLACAS LC-DCP DE 3.5 mm** en titanio y acero; set de diferentes longitudes, Cada una de estas placas con sus correspondientes tornillos de cortical de 3.5 y esponjosa de 4.0 mm en sus diferentes medidas con rosca 16-32 y completa en sus diferentes medidas; que incluyan dobladores.

05GIS15 – V2

20. Sistema mini fragmentos para pie de 2 a 3 mm, placas anatómicas diseño para artrodesis. Con ángulo variable

FIJACION EXTERNA

Ítem:

- 21. Tutor para muñeca
- 22. Tutor para humero
- 23. Tutor para tibia
- 24. Tutor para fémur
- 25. Tutor para diáfisis radio y cubito
- 26. Tutor para pie

NOTA: Los ítems de 21 al 26 son fijadores para trauma TIPO AO modular, en acero y fibra de carbono. Con longitudes de barras desde 100mm hasta 400 mm, cabezales en T.

27. TUTORES PARA ALARGAMIENTO Y TRANSPORTE OSEO.

27.1: Circulares tipo Ilizarov

27.2: Mono lateral

27.3: Circular ó Hibrido

NOTA: Que incluyan sus componentes como: rótulas y Clamps (cabezales) de todos los tipos; abiertas, cerradas en T, multiplanares, que incluyan dinamizador. Sistemas radio lucidos y/o radio opacos según defina el caso. Que incluyan barra para configuración delta. Debe desglosarse en la oferta, el valor de cada componente y no el global de un fijador tipo.

- 28. Tutores articulados para rodilla, codo y tibia distal
- 29. Tutores híbridos para fémur distal, tibia proximal y distal
- 30. Tutor para cadera. Cabezales en T y hemi aros para la pelvis. Opción de ajuste a rieles de alargamiento o transporte.

NOTA: CLAVOS DE SCHANZ: En todos sus diferentes diámetros y longitudes. En acero, recubiertos de Hidroxiapatita y en titanio. Se incluyen Schanz con rosca intermedia. Schanz auto y no auto perforantes.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Estos clavos deben corresponderse con la misma casa ortopédica del fijador; es indispensable que la casa que oferte para ítem 27 tenga disponible la presentación de los Schanz recubiertos con hidroxiapatita.

CLAVOS INTRAMEDULARES

Ítems

31. Set completo de clavos intramedulares de fémur: rimados y no rimados con entrada por trocánter.
32. Set completo de clavos intramedulares de fémur: rimados y no rimados con entrada por fosa piriforme.
33. Set completo de clavos intramedulares convencionales de tibia; rimados y no rimados
34. Set completo de clavos intramedulares para humero, longitudes largas y cortas
35. Set completo de clavos intramedulares retrógrados para fémur con hoja en espiral
36. Set completo de clavos intramedulares retrógrados con tornillos
37. Set completo de clavos intramedulares de fémur rimados y no rimados con bloqueos al cuello femoral. (hoja en espiral longitudes largos y cortos). con y sin posibilidad de aumentación.
38. Set completo de clavos cefalomedulares de fémur rimados y no rimados con bloqueos al cuello femoral. (tornillo único). Con y sin posibilidad de aumentación.
39. Set completo de clavos intramedulares de fémur rimados y no rimados con bloqueos al cuello femoral. Tornillo único con posibilidad de navegación.
40. Set completo de clavos intramedulares de tibia rimados y no rimados con múltiples opciones de bloqueo proximal y distal (más de 3 bloqueos para cada uno). Opción de tornillos acis, Bloqueos de estabilidad angular. Con instrumental de inserción suprapatelar.
41. Clavos intramedulares de fémur y tibia cementado con antibiótico
42. Clavos intramedulares para artrodesis de tobillo



43. Clavos intramedulares bloqueados de radio y cubito

NOTA: Los clavos intramedulares en acero, titanio y/o diferentes aleaciones y todos estos con sus respectivos set de bloqueos y tapones de seguridad. Se evaluará la disponibilidad de longitudes y los diámetros de todos los clavos como factor determinante desde el punto de vista técnico, al igual que la disponibilidad y calidad del instrumental, con base en la experiencia registrada por su implementación en los años previos en nuestra Institución y similares de III-IV nivel, con base en el concepto de todos los Especialistas

REEMPLAZOS ARTICULARES

Ítem:

44. PROTESIS DE CADERA PARA ARTROSIS PRIMARIA

44.1 Prótesis de cadera primaria cementada

44.2 Prótesis de cadera primaria no cementada

44.3 Prótesis de cadera primaria híbrida

Disponibilidad de componentes:

- a. Tallos cementados con Offset estándar y lateralizado.
- b. Tallos NO cementados con Offset estándar y lateralizado
- c. Cabezas 28, 32 Y 36 mm con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero, metal y cerámica.
- d. Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular
- e. Inserto de polietileno altamente entrecruzado
- f. Inserto de última generación con sistemas antioxidantes
- g. Copas cementadas.
- h. Copas No cementadas desde 44 hasta 60mm

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes protésicos y cemento de más de 15 años.

45. PROTESIS ESPECIALES PARA FRACTURAS DE CADERA

45.1 Copas con sistema antiluxante (Constreñida - Movilidad Dual)

45.2 Cabezas de diámetros mayores a 28mm

45.3 Prótesis Bipolar, Prótesis de Thompson

45.4 Sistema de placas y grapas trocántericas con cables

45.5 Tallos con sustitución de calcar cementados y no cementados

Disponibilidad de componentes

- a. Cabezas de amplio diámetro mayores a 28mm de metal o cerámica como sistema antiluxante, con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero.
- b. Tallos cementados off set Standard y lateralizados
- c. Tallos NO cementados off set Standard y lateralizados
- d. Tallos cementados con sustitución de calcar
- e. Tallos modulares con y sin sustitución de calcar
- f. Copas no cementadas y cementadas
- g. Copas de movilidad dual
- h. Copas constreñidas
- i. Sistema Bipolar
- j. Hemiartroplastia tipo Thompson o Austin Moore
- k. Sistema de placas y grapas trocántericas con cables

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes de más de 15 años.

46. PROTESIS ESPECIALES PARA ARTROSIS POR ENFERMEDADES CONGENITAS, POSTRAUMÁTICAS, INFECCIOSAS, OTROS COMPLEJOS

46.1 Copas con sistema antiluxante (Constreñida - Movilidad Dual)

46.2 Copas pequeñas de <42mm, copas jumbo >60mm

46.3 Cabezas 22,32 y 36mm

46.4 Tallos cónicos o modulares primarios para deformidad rotacional

46.5 Sistema de placas y grapas trocántericas con cables

46.6 Tallos con sustitución de calcar cementados y no cementados

46.7 Copas y aumentos de metal trabecular

Disponibilidad de componentes

- a. Copas y aumentos de Tantalio
- b. Anillos de reconstrucción de Muller y Burschneider
- c. Copas no cementadas pequeñas 38,40,42mm, convencionales y JUMBO (diámetro mayor a 60mm)

- d. Cabezas de pequeñas 22mm y amplio diámetro 32, 36mm de metal o cerámica con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero.
- e. Tallos cementados off set Standard y lateralizados
- f. Tallos NO cementados off set Standard y lateralizados
- g. Tallos cementados con sustitución de calcar
- h. Tallos modulares con y sin sustitución de calcar
- i. Copas cementadas
- j. Copas de movilidad dual, copas constreñidas
- k. Sistema de placas y grapas trocántéricas con cables

47. PROTESIS DE REVISION: Incluye componentes protésicos para revisión de cadera en fémur y pelvis. Componentes para reconstrucción básica acetabular como anillos, y mallas.

47.1 Copas con sistema antiluxante (Constreñida - Movilidad Dual), copas jumbo

47.2 Anillos de reconstrucción Muller y Burschneider

47.3 Tallos modulares con sustitución de calcar

47.4 Tallos modulares de soporte diafisiario

47.5 Sistema de placas y grapas trocántéricas con cables

47.6 Copas y aumentos de metal trabecular

Disponibilidad de componentes

- a. Tallos de revisión modulares de soporte diafisiario
- b. Tallos de revisión modulares con sustitución de calcar
- c. Sistema placa y grapa trocántérica y cables
- d. Cabezas de 28, 32, 36 mm con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero.
- e. Copas cementadas y no cementadas
- f. Copas constreñidas y de movilidad dual cementadas y no cementadas.
- g. Anillos de reconstrucción de Muller y Bursch-Schneider.
- h. Metal trabecular

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes de más de 10 años.

48. PROTESIS PARA REEMPLAZO ARTICULAR DE RODILLA

- 48.1 Prótesis primaria y prótesis de revisión; es indispensable que se oferten los dos tipos de prótesis; para poder ser evaluadas.
49. Prótesis para reemplazo articular de hombro total cementada y no cementado
50. Prótesis reversa para reemplazo articular de hombro:
- 50.1 Hombro de revisión
 - 50.2 Hombro fractura
 - 50.3 Hombro reversa
 - 50.4 Hemi artroplastia de hombro
51. Prótesis para reemplazo articular de codo. Diseño anatómico, modularidad
52. Prótesis de cúpula radial. Modularidad, vástagos cementados cortos y no cementados.
53. Espaciadores de cemento con antibiótico para usar en revisión de reemplazos articulares de cadera y rodilla
54. Endoprotesis de cadera, rodilla y hombro, y codo (modulares)
55. Prótesis de reconstrucción modular de cadera y rodilla
56. Cemento de alta y baja viscosidad, con y sin antibiótico
57. Prótesis de tobillo. Primaria de tres componentes no cementada. Prótesis de revisión.

NOTA: Incluir las jeringas para cementar (Kit.), dentro de cada prótesis con sus respectivos cementos.

OTRO MATERIAL DE ORTOPEDIA

Ítem:

58. Set de tornillos de interferencia en titanio y biodegradables, en sus diferentes diámetros para LCA-LCP y transferencia tendinosa en pie. (las casas ortopédicas deben tener disponibilidad de todos los sistemas de sutura meniscal y diferentes opciones de fijación femoral y tibial en la reconstrucciones ligamentarias como parte de su portafolio artroscópico para ser evaluadas)

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



05GIS15 – V2

59. Sistema de artroscopia para pequeñas articulaciones con distractores respectivos (puño y tobillo) , que incluya sistema de anclaje y suturas de fibro cartilago.
60. Sistema de radiofrecuencia para artroscopia de grandes y pequeñas articulaciones.
61. Sistemas de fijación biodegradables para lesiones osteocondrales hombro, cadera, rodilla, tobillo, pie, codo y puño
62. Sistema de suturas meniscal: todo adentro- adentro-afuera y afuera-adentro, se debe contar con todos los sistemas descritos para ser evaluado.
63. Sistemas de anclajes para hombro (reparación de Bankart y manguito rotador). Tornillo de biotenodesis (bíceps)
64. Sistemas de anclajes para cadera, codo, rodilla, y cirugía de pie y tobillo
65. Sustitutos óseos: sintéticos y de matriz
 - Sustitutos óseos vidrio bioactivo
66. Sistema de remoción de cemento
67. Sistema de fresado endomedular con aspiración para toma de auto injertos
68. Balón sub-acromial

LISTADO DE INSUMOS: NEUROCIRUGÍA

ITEM

1. INSTRUMENTAL TORACO-LUMBAR POSTERIOR ABIERTO Y SACRO ILIACO.

Sistema para uso multinivel y requerimientos posteriores de revisión que conste de:

- 1.1. Tornillos transpediculares de diferente longitud y diámetro (mínimo 4,0 mm de diámetro y 25mm de longitud).
- 1.2. Set de ganchos laminares y pediculares de tamaño variable.
- 1.3. Implante para TLIF de altura y longitud variable, forma de bala y curva.
- 1.4. Sistema de fijación sacro iliaca con tornillos iliacos de diámetro y longitud aumentada y conectores.
Tornillo iliaco con cabeza angulada 10 grados para barra

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



- 1.5. Barras de aleación de titanio estándar y de cromo-cobalto.
- 1.6. Tornillos de reducción. (o sistema con función equivalente).
- 1.7. Conectores de Offset.
- 1.8. Cubos de conexión en paralelo y en tándem.(domino- axiales)
- 1.9. Sistema de derrotación global y segmentaria para corrección de escoliosis.
- 1.10. Dobladores externos in-situ.
- 1.11. Tornillo de bajo perfil con cabeza cromo cobalto
- 1.12. Conectores transversos.
- 1.13. Tornillos poliaxiales y único monoaxiales

Disponibilidad de componentes:

- a. Instrumentos para toma pedicular: lesnas rectas y curvas de diámetro variable para columna dorsal y lumbar; punzón grueso y fino, tarrajas de diferente diámetro.
- b. Persuader (o sistema con función equivalente).
- c. Disectores pediculares y sublaminares (para colocación de ganchos).
- d. Compatibilidad con sistemas de monitoreo intraoperatorio.
- e. Compresores y distractores.
- f. Compatibilidad e interconectabilidad con sistemas de fijación cervicales y sacros iliacos.
- g. Disponibilidad de instrumental de soporte consistente en:
 - Separadores.
 - Gubias tipo kerrison de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
 - Alligator de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
 - Retractor de nervio preferiblemente en bayoneta.
 - Cinceles, set VCR / PSO para realización de vertebrectomía posterior
- h. Sistemas de extensores abiertos y cerrados tipo Smartlink para manipulación de columna o sistema Crickets
 - Curetas rectas y anguladas con y sin fenestra para preparación de platillo vertebral.
- i. instrumental para VCR (vertebral, column, Resection)
- j. Sistema RAIL para cifoescoliosis

2. SISTEMA PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS PATOLOGICAS ESPINALES

- 2.1 Set de vértebraoplastia para uno o más niveles.
- 2.2 Set de cifoplastia.
- 2.3 Set de tornillos fenestrados para inyección de metil metacrilato para colocación vía abierta y mínimamente invasiva.
- 2.4 Kit. de biopsia vertebral percutánea con cánulas de diferente tamaño.

* Deben contener agujas de Jamshidi de punta y biseladas + cánulas de inyección. Cemento de fraguado prolongado (lento) y baja temperatura de fraguado.



3. CIRUGÍA UNIÓN OCCIPITO CERVICAL Occipito- c3

- 3.1 Sistema barra placa occipital, en forma lateral, en línea media y de barras con sus sistemas de conectores y tornillos de fijación sub-occipital.
- 3.2 Tornillos poliaxiales de diferentes medidas y diámetros.
- 3.3 Tornillo de ánima lisa para fijación C1, canulado de 4.0 y 4.5 longitudes 38 a 42
- 3.4 Conector transversal.
- 3.5 Tornillos transmasas poliaxiales
- 3.6 Cubos conectores con sistemas toracolumbares

4. CIRUGÍA VIA ANTERIOR TORACICA Y/O LUMBAR HASTA TRES NIVELES CON TORASCOSCOPIA

- 4.1 Reemplazo corporal con cilindros expandibles de titanio con plataformas planas y anguladas.
- 4.2 Placa auto estable con pernos y tornillos y bloqueadores del perno de fijación interna de bajo perfil.

* Disponibilidad de instrumental de base y de soporte para colocación por vía toracoscópica.

5. CILINDROS EXPANSIBLES PARA CORPECTOMIA.

- 5.1 Cilindro de titanio expansible y ajustable, con plataformas anguladas y neutras intercambiables y susceptibles de colocación vía posterior (neutras y ángulos hasta 15 grados)
- 5.2 Cilindro expansible Cervical (colocación anterior). De 13 milímetros a 16 milímetros con longitudes entre 16 y 70 milímetros
- 5.3 Cilindro expansible Toracolumbar de 14 a 25 milímetros entre 21 y 124 milímetros de longitud

6. CIRUGÍA VIA ANTERIOR CERVICAL

- 6.1 Placa cervical dinámica o 3 cm constreñida de bajo perfil con tornillo auto bloqueante.
- 6.2 Tornillos de longitud y diámetro variable con ángulo variable y fijo
- 6.3 Malla cervical con soportes angulados y neutros.
- 6.4 Cajetín Inter somático cervical de PEEK; diferente medida de alto y de ancho con y sin angulación
- 6.5 Cajetín de fusión anterior con tornillo incluido para fijación ínter somática
- 6.6 Espaciador de corpectomias de diferentes medidas

7 SISTEMA DE INSTRUMENTACION TORACO-LUMBAR POSTERIOR MINIMAMENTE INVASIVO

- 8.1. Tornillos transpediculares poliaxiales mínimamente invasivo para colocación percutánea de diferente longitud y diámetro. Cabeza perfil igual o menor
- 8.2 Separador tubular mínimamente invasivo.
- 8.3 Barras de titanio de cromocobalto
- 8.4 Capacidad multinivel.

Disponibilidad de componentes:

- Separador de acceso lateral y anterior
- Compatibilidad con sistemas de monitoreo intraoperatorio.
- Cánulas de succión para cirugía mínimamente invasiva
- Compresores y distractores.
- Disponibilidad de instrumental de soporte consistente en:
- Sistema de iluminación para el separador mínimamente invasivo.
- Gubias tipo Kerrison de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
- Alligator de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
- Retractor de nervio preferiblemente en bayoneta.
- Cinceles.
- Curetas rectas y anguladas con y sin fenestra para preparación de platillo vertebral.
-

8. CIRUGÍA VÍA POSTERIOR CERVICAL

- 8.1 Tornillos para instrumentación cervical posterior poliaxiales de tamaño y diámetro variable, de 3.5 a 4.0 longitudes entre 10 a 40 milímetros
- 8.2 Conector transversal.
- 8.3 Barras normales y de transición, dado de transición o conector
- 8.4 Gancho cervical laminar.
- 8.5 Reductores, distractores y compresores.
- 8.6 Tornillo C1 animalisa, canulado entre 4.0 y 4.5 y longitud entre 38 a 42
- 8.7 Tornillos multiaxiales transmasa

* Deben tener compatibilidad y conectores adecuados para adaptar a sistema de fijación torácico.

* Contener punzones, brocas con guía, lesna cervical.

- 8.8 Placas de laminoplastia para colocación con injerto y sin injerto

9 IMPLANTES INTERSOMATICOS ANTERIOR, LATERALES Y OTROS

- 9.1 Sistema Mínimamente invasivo tipo OLIF.*
- 9.2 Cajetin intersomático tipo ALIF.*
- 9.3 Sistema interno tipo MIDLIF.*
- 9.4 Sistema interno tipo Axialif- Dlif

*Con su correspondientes separadores especiales y material de soporte.

10 OTROS.

- 11.1 Tornillo canulado odontoideo.
- 11.2 Tornillo sacro-iliaco canulado percutáneo.
- 11.3 Cable en titanio de fijación cráneo cervical posterior

11 SISTEMAS DE CIERRE CRANEAL

- 11.1 Placas de 14 Mm, Tornillos de 1.5x4mm
- 11.2 Malla 65x65 Mm
- 11.3 Malla 33x48 Mm
- 11.4 Malla 85x90 Mm
- 11.5 Sierra oscilante
- 11.6 Sistema de biopsia neumática o eléctrica para colocación de los tornillos

12 KIT DE CLIP DE ANEURISMA EN TITANIO: Temporales y definitivos. Clips normales y miniclips, diferentes medidas; debe incluir pinzas para la colocación de ganchos definitivos y temporales con cabeza fija y variable: Rectos, curvos, semicurvados, angulados, bayoneta, de apertura lateral, fenestrados rectos: curvos, angulados, oblicuos; de refuerzo, clip de refuerzo (Booster) sobre clip definitivo

LISTADO DE INSUMOS: MAXILOFACIAL

A .TERCIO SUPERIOR Y MEDIO: Placas y tornillos de diferentes longitudes autorroscantes y auto perforantes

- 1. Sistema 1.0 Mm
- 2. Sistema de 1.5 Mm
- 3. Sistema de 2.0 Mm

B. TERCIO INFERIOR MANDIBULA: Placas y tornillos de diferentes longitudes autorroscantes y auto perforantes; en Titanio y Absorbible

- 4. Tercio inferior mandíbula fractura
- 5. Sistema de reconstrucción mandibular 2.0, 2.3, 2.4, 2.7 Mm; con placas auto bloqueadas
- 6. Tutores externos
- 7. Tornillos de fijación intermaxilar
- 8. Materiales absorbibles para tercio superior y medio de 1.0, 1.5 y 2.0
- 9. Materiales para Fijación Intermaxilar: Alambre de 0.5, 0.7, 0.16, 0.20, Mm Y Arcos de Erick

C. DISTRACTORES OSEOS EN TITANIO

- 10. Distractores alveolar: Vertical horizontal
- 11. Distractores tercio medio
- 12. Distractores mandibulares intraorales-extraorales: Rama-cuerpo
- 13. Distractores externo tercio medio facial

D. PROTESIS ARTICULARES TOTALES ATM

14. Estándar
15. Hechas a medida
16. Anclajes min. Mitek absorbibles: De 2.3 Mm Y 1.6 Mm
17. Modelos esterilido gráficos
18. Implantes faciales de los tres tercios de la cara estándar y hechos a medida
19. Implantes de óseo-integración diferentes longitudes y diámetros
20. Kit. de artrocentesis
21. Set de artroscopia ATM
22. Insertos para cirugía piezo eléctrico de diferentes tamaños y presentaciones
23. Matriz dérmica celular humana en todas las presentaciones para solución específico de cada caso y Matrix ósea humana en todas las presentaciones
24. Mallas de cráneo plastia y orbitarias
25. Sustitutos Óseos

LISTADO DE INSUMOS: OTORRINOLARINGOLOGÍA

1. Prótesis osiculoplastia (en todas sus dimensiones)
2. Prótesis de estapedoplastia (en todas sus dimensiones y materiales)
3. Tubos de miringotomia
4. Prótesis de tiroplastia (en todas sus dimensiones)
 - Prótesis de goretex
5. Cortador laríngeo/micro debridador
6. Puntas de radiofrecuencia.
7. **IMPLANTE ESPECIALES COCLEAR;** que incluya:
 - a. Valoración inicial
 - b. Soporte intraquirurgico de telemetría
 - c. Programaciones del implante por audiologa especialista en Implante coclear, que incluya encendido y 4 controles en el año
 - d. Rehabilitación por fonoaudióloga entrenada en rehabilitación aural, en el lugar mas cercano al domicilio del paciente por un año; 12 sesiones mensuales total 144 al año.
 - e. Valoración inicial y posterior del tratamiento.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

8. Audífono de conducción ósea implantable y semi - implantable que incluya implante auditivo osteointegrado
 - a. Audífono osteointegrado
 - b. Prótesis Implantable de conducción ósea activa
9. Implante osteointegrado para prótesis faciales
10. Cuchillas para Shaver, cirugía endoscópica nasal.
11. Material de Retención tipo osteosíntesis para prótesis faciales
12. Dispositivo medico para Tuboplastia o Dilatación de la trompa de Eustaquio



ANEXO 4

PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL

OBJETO: SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

CONTRATISTA: XXXX

VALOR: \$XXXX
Bogotá: \$ XXXX
Unidad Funcional De Zipaquirá: \$ XXXX

CPD: XXXX DE XXXX DE 2018

PLAZO: XXXX MESES

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión No. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra XXXX identificada con el Nit. XXXX representada legalmente por XXXX mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2018 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS FARMACEUTICO (MATERIAL MEDICOQUIRURGICO CIRUGIA CARDIOVASCULAR) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**

SEGUNDA: Que, agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL.**

TERCERA: Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXXX de XXXX de 2018, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de conformidad con el pliego de condiciones.

CUARTA: Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes, el Acuerdo No. 08 de 2014 y Acuerdo No. 016 de 2017, Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

QUINTA: Que existe disponibilidad presupuestal No. XXXX de 2018, para la celebración del presente contrato de suministro.



CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS FARMACEUTICO (MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO CIRUGIA CARDIOVASCULAR) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

PARÁGRAFO PRIMERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio Interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem, serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA, además de los elementos listados, cualquiera de los productos y referencias ofertados según lo establecido en el pliego de condiciones, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a la respectiva unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: Los ítems señalados son meramente indicativos, y no impiden que el HOSPITAL pueda solicitar otros que no se encuentren mencionados en la presente cláusula atendiendo la necesidad del usuario, sin embargo, el CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems ofertados, se encuentren o no incluidos en la presenta cláusula. Quedaran exentos de estos los insumos que ya cuenten con contrato de otro proveedor.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA lo solicite.
2. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la convocatoria No. XXXX de 2018, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
3. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.

4. Entregar en comodato como parte integral del objeto contractual, los equipos y apoyo tecnológico necesarios para el correcto consumo de los insumos suministrados, sin costo adicional.
5. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
6. Cumplir con las condiciones de entrega.
7. Entregar los insumos completos y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.
8. Brindar soporte técnico especializado, en caso de requerirse de acuerdo a la tecnología suministrada.
9. Brindar capacitación a los funcionarios que participen en la implementación del insumo, según sea el caso y por indicación del HOSPITAL.
10. Cumplir con las condiciones de recambios.
11. Cumplir con las condiciones de calidad.
12. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
13. Cumplir con las condiciones de Facturación.
14. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
15. Cumplir con las condiciones de pago.
16. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
17. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
18. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
19. Avisar oportunamente al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
20. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por EL HOSPITAL. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
21. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar. Resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".
22. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
23. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables AL CONTRATISTA.
24. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
26. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EI HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: EI CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** se obliga para con EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados en Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega expedido por el servicio farmacéutico,

2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, a costo del CONTRATISTA. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA inspeccionará la entrega de acuerdo al protocolo de recepción técnica.
3. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar en cada factura el código CUMNIUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.
4. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega, para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, dando cumplimiento a la resolución 1403 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o remplace. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y (3:00 PM) y entre las (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles
5. Para los productos que requieren refrigeración el CONTRATISTA deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA utilizando el sistema de control de temperatura.
6. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
7. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en Bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.
8. En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos, con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento. Si la vida útil es inferior a un año, la entrega debe ser autorizada con anterioridad por parte del supervisor del contrato
9. El CONTRATISTA deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque.
 - C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
 - D. Aportes parafiscales
 - E. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del funcionario del proveedor, será causal de no recepción del pedido y reprogramación.
10. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
11. El HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando a criterio del supervisor el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.
12. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.
13. El CONTRATISTA tendrá que hacer presencia para realizar la entrega del producto no programado en cronograma y, en un plazo no mayor a un (1) día hábil, término que se contará a partir de la solicitud elevada por el servicio farmacéutico, sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
14. Tener un representante comercial en comunicación directa y permanente con el HOSPITAL, para efectos de verificar la ejecución del contrato. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá notificar al HOSPITAL un número de teléfono móvil y correo electrónico donde comunicarse con el representante. La falta de comunicación (móvil

- desactivado, móvil cancelado, móvil suspendido, número equivocado, móvil apagado, móvil perdido) constituirá incumplimiento del contrato.
15. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA resulta justificado.
 16. Marcar los bienes DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con “Uso exclusivo del HUS-Prohibida su venta”, si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a las siguientes condiciones de calidad:

1. Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta
2. **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. El certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Nombre genérico del producto
 - C. Forma farmacéutica.
 - D. Concentración o potencia del principio activo.
 - E. Número y tamaño del lote.
 - F. Fecha de fabricación.
 - G. Fecha de expiración.
 - H. Nombre comercial
 - I. Marca
 - J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - K. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
 - L. Constancia y aprobación del lote
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado de calidad para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas Referencia en Colombia. De acuerdo al parágrafo 1 decreto 677 de 1995 o la norma que lo modifique adicione o derogue.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el **CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
7. **EL CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO O BAJA ROTACION: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dará aviso al CONTRATISTA dentro de los tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.

05GIS15 – V2

2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo CONTRATISTA.
4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.
8. Cuando la rotación del insumo sea baja el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Clasificación del Riesgo
 - C. Lote y fecha de vencimiento.
 - D. Número de contrato y año.
 - E. Nombre genérico del producto.
 - F. Nombre comercial
 - G. Registro del INVIMA.



05GIS15 – V2

- H. Laboratorio fabricante
 - I. Marca
 - J. Forma farmacéutica y concentración si aplica
 - K. Cantidad. (en unidades de medida, no en factor de empaque)
 - L. Valor unitario (en unidades de medida, no en factor de empaque) y
 - M. Valor total de las unidades entregadas (no en factor de empaque)
6. **EL CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
 7. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de recibir la facturación.
 8. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato, se encuentren asegurados contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado.
2. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.
4. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
5. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
6. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación si los equipos lo requieren, no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.

05GIS15 – V2

7. EL **CONTRATISTA**, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
8. EL **CONTRATISTA**, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
9. EL **CONTRATISTA** deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: EL **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. EL **CONTRATISTA** deberá conciliar la ejecución mensualmente con el área contable del servicio farmacéutico.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXX M/CTE (\$XXXX M/cte) incluido IVA**, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputará tal hecho al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXXX DE 2018**.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **DE CUMPLIMIENTO,** Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
2. **DE CALIDAD,** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato será de **XXXX (X) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio Interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente y sea suscrita la correspondiente acta de inicio.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGESIMA. INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ocasionaos por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. XXX de 2018, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y resolución de adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor AL LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras

05GIS15 – V2

contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

JAVIER FERNANDO MANGERA GARCIA
Gerente

Elaborado por: XXXX
Técnico en Misión. Oficina de Contratos

Revisó: XXXX
Profesional Especializado en Misión Oficina de Contratos

Visto Bueno: XXXX
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: XXXX
Líder de Farmacia
Con la firma impuesta se entiende notificado de la Supervisión del presente contrato

EL CONTRATISTA

XXXX
Representante Legal



ANEXO 5

NOTA: EL CD CONTIENE ARCHIVO EN EXCEL DONDE REFERENCIA EL CUADRO ECONOMICO QUE LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO A SU PROPUESTA

ESTE CUADRO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN OFFICE EXCEL 2003 EXTENSIÓN.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS OFERENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSIÓN Y FORMATO.

EL ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) NO PODRÁ SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

